BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO II.—NÚM. 462 | BUENOS AIRES, MIE«COLES 23 DE ENERO DE 1895
Dirección y Administracion, Balcarce 300 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(2 de mayo de 1893.)

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR—Decreto confirmando otro de fecha 29 de mayo de 1890 por el que se acordaba jubilación al agente del departamento de policía de la Capital, don Eugenio Márquez.

MINISTERIO DE HACIENDA—Decreto nombrando varios inspectores *ad honorem* del impuesto sobre alcoholes.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA—*Departamento de marina*—Decreto ordenando que pase á revistar en la plana mayor activa el alférez de navío don Félix Ponsatti.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA—Aduana de la Capital.

CONGRESO NACIONAL—Sesión de ayer.

CONSULADO.

AVISOS OFICIALES.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto confirmando otro de fecha 29 de mayo de 1890 por el que se acordaba jubilación al agente del departamento de policía de la Capital, don Eugenio Márquez.

Expediente núm. 1641, letra P, 1890.

Buenos Aires, enero 4 de 1895.

Resultando del estudio de este expediente y los informes en él producidos,

Que la jubilación acordada por decreto de fecha 29 de mayo de 1890 á don Eugenio Márquez ha sido concedida de conformidad con las prescripciones de la ley de la materia no siendo en consecuencia procedentes las observaciones formuladas por la comisión revisora de pensiones y jubilaciones á fojas 20,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Mantener en sus efectos lo dispuesto por decreto de fecha 29 de mayo de 1890 jubilando con goce de sueldo íntegro al ex agente del departamento de policía de la Capital don Eugenio Márquez.

Art. 2º Publíquese, insértese en el registro nacional y vuelva este expediente á contaduría general para su archivo.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando varios inspectores ad honorem del impuesto sobre alcoholes.

Buenos Aires, enero 21 de 1895.

Vista la solicitud que precede de algunos fabricantes de alcohol de granos, en la que piden el nombramiento de inspectores *ad honorem* del impuesto sobre alcoholes, bajo ciertas garantías que se comprometen á prestar acerca de las condiciones morales y comportamiento de los precitados inspectores, y,

Considerando:

Que aún cuando el Poder Ejecutivo considera que por regla general, no conviene á la administración esta clase de servidores, y así lo ha establecido en algunos casos análogos al presente en el de que se trata, militan razones especiales para deferir á lo solicitado, en vista de la respetabilidad de las casas que piden estos nombramientos y de los móviles elevados que los guían,

Por esta consideración;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse inspectores *ad honorem* del impuesto sobre alcoholes, de cuya percepción está encargada la administración de impuestos internos, á los señores Alberto de Castro, Juan Crampes, Enrique R. Sabal, Vicente Federíco y Eduardo Pico.

Art. 2º Los inspectores nombrados durarán en el ejercicio de sus funciones por el término de cuatro meses, vencido el cual podrán ser reelegidos si su comportación ha sido correcta y satisfactoria.

Art. 3º Los nombrados antes de entrar al ejercicio de su cargo deberán prestar juramento ante la administración general de impuestos internos, de desempeñar el puesto que se les confiere, con arreglo á las leyes y reglamentos vigentes, así como con entera subordinación á la disciplina, establecida por la citada oficina.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. A. TERRY.

Ministerio de Guerra y Marina

DEPARTAMENTO DE MARINA

Decreto ordenando que pase á revistar á la plana mayor activa el alférez de navío don Félix Ponsatti.

Buenos Aires, enero 17 de 1895.

De conformidad con lo informado por el estado mayor general de marina,

SE RESUELVE:

Artículo 1º El alférez de navío don Félix Ponsatti que revistaba en la plana mayor inactiva pasará á revistar á la plana mayor activa, debiendo prestar sus servicios en la dirección de torpedos.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, á sus efectos, dése al registro nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
E. J. BALSA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Aduana de la Capital

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

Tipo Oficial del oro 356 %

	Recaudado en curso legal	Equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL á oro
Entrada del día 21 de Enero 1895 $	70870.93	19671.10	56726.56	76397.66
Total recaudado en el mes cort. «	3014402.17	838594 03	668177.30	1506771.33
Id. igual período año anterior... «	3411133.87	1009112.84	778419.30	1787532.14
Diferencia á favor de Enero 95.. «	....	....	....	....
« « 94.. «	....	....	....	280760.81
Total recaudado en el corrt. año «	....	....	....	....
Id. igual período año anterior... «	....	....	....	....
Diferencia á favor del año 95 «	....	....	....	....
« 94 «	....	....	....	....

A. Pesce,
Tenedor de Libros.

ENTRADA DEL DÍA 22 DE ENERO DE 1895

—

Recaudado en curso legal..	$	40262.46
Su equivalente en oro.....	»	11278.00
Recaudado en oro sellado..	»	59346.12
Total á oro	»	70624.12

MANIFIESTOS DE BUQUES—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Montevideo, vapor italiano de Génova y escala, el 20 de diciembre, P. Christophersen, con: á E. de Vedia, 150 rollos papel; S. Nathan, 10 bultos id; F. Quirals, 13 cajones tejidos algodón; orden, 15 id aguardiente, 6 cascos vino; F. Prefunn, 100 cajones borrax, 30 barriles vino; Ottone Hnos., 350 cajones ferretería, 300 bolsas arroz, 50 cajones conservas, 56 cajones pescado; C. Smith, 95 cajones droguería; M. Rossi, 152 cajones mercadería; Metello, 12 bordalesas vino; D. Pitaluga, 70 cascos id; Meraldo Hnos., 69 cajones castañas; Menetet y Cia., 5 id mercaderías; C. Giovine, 100 bordalesas vino; C. Terazzi, 20 cajones aceite; E. Mazzingnhi, 45 id id; J. Rocatagliat, 5 id tej, alg,; J. Merlo, 126 cascos de vino. 10 cajones mercaderías; S. I. Rolleri 18 cajones aceite; I. Bozzano 3 bultos vino; S. I. Solieri 11 cajones mercaderías; G. Barasso 31 cascos vino, B. Monetti 40 cajones aceite; A. Caneraro 7 cajones tejidos algodon; C. Castro 15 cascos vino, 3 cajones aceite; Emgelbert 7 cajones tejidos algodon; A. Delfino 14 cascos vino; J. Boniar 34 cajones mercaderías; Schleifer 10 cajones tejidos algodón Ambruet hermanos 4 cascos vino; E. Dell Agus 15 cajones tejidos algodón; A. Zabbials 70 cascos vino; A. D. Riciardi 545 bordalesas vino; 20 cajones ácido, 25 cajones mercaderías; C. Genta 13 bordalesas vino; G. González 103 cajones aceite. P. Pestañiso 10 cascos vino, T. Restoni 8 cajones comestibles, Drable hermanos 15 cajones tejidos algodón, Medicci hermanos 7 cajones efectos, P. Giorcelli 50 cascos vino, Gapelo 35 cajones aceite, 11 cascos vino, V. y Larco 70 id id, C. Capello 100 cajones aceite, D. Pittaluga 100 cajones id, 500 cajones frutos, L. Arata 500 bolsas arroz, J. Lavarello 25 bultos vino, J. Deagostini 55 cascos id, E. Pruzini 100 bordalesas vino, H. Crage 500 cajones fernet.

De Barcelona: J. Colomé 63 pipas vino, 20 1/2 id, 30 1/4 id, M. Tudor 25 cajones papel, A. López 40 pipas vino, G. López 25 id, 20 1/4 id.

Ariosto vapor inglés de Mar ella el 13 de diciembre, á G. Martínez con: á Horpp 250 cascos baldozas; Franck hermanos 1 cajón pieles; L. Aischmm, 50 cajones vino, 4 cajones goma; S. Montaño, 176 cajones drogas; R. Bossi; 932 bultos dulce, 4 cajones mercancías, 200 cascos desarmados; Shon hermanos, 900,430 baldozas.

De Barcelona: A. Fabra 30 cajones aceite, 30 barriles aceitunas; J. B. Villar 12 pipas vino, 20/8 id, 34/4 id, 10 cajones vermouth, 7 cajones; M. Rivas, 17 fardos corchos; G. Mois 251/4 bordalesas vino; M. Tudor 400/4 id; Roig y compañía 50 cajones aceite, 25 id aceitunas, 250 id vermouth.

De Valencia y Cádiz: órden 46 bords. vino, 14/2 id, A. López 5 cajones cerveza, orden 100 cajones azulejos; G. Martinez, 30 cascos cerveza, J. Selle 185 bultos aceitunas, Camilo 15 cajones anis; T. Carrico, 10 cajones anis, G. Mor 100 cajones pimentón; S. Allende 190 bordalesas vino, s80/2 id, 300/4 id; R. Bossi 100 bocoys vino, Calvet 3 id id; R. Macid; Seller 100 bultos aceitunas; á varios 9 cajones mercancías varías.

—

ENTRADA DE LOS RÍOS

Vapor nacional Comercio, procedente de Concórdia, consignado: D. Giuliani, con cargamento de 70 fardos lana, 145 bolsas id, 38 tambores aceite, 52 fardos lana, 38 id id, 635 cueros vacunos, 139 cueros becerros, 43 bultos cueros lanares, 54 bolsas lana, 12 cueros potro, 16 jaulas aves, 26 cajones huevos, 14 cajones encomiendas.

Vapor inglés Casco, procedente de Montevideo, consignado: W. Sons. con cargamento de 2218 toneladas carbón.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE

Chata nacional, «Trinidad», procedente de Gualeguay, consignada á Quintana y Amespil con cargamento de 60.141 kilos huesos.

Pailebot nacional, «Rosa Fresone», procedente de Campana, consignado á E. Gagliardo con cargamento de 1600 bolsas semilla de lino.

Balandra nacional, «Chisone», procedente de Santa Fé, consignada á D. Maresca con cargamento de 31.000 kilos lino.

Balandra nacional, «Calderón», procedente de Gualeguaychú, consignada á J. A. Galena con cargamento de 2500 kilos queso.

Pailebot nacional, «Mercey», procedente de islas de Sán Fernando, consignado á J. A. Palma con cargamento de 500 yuntas cebollas, 500 yuntas ajos, 7 canastos peras, 50 canastos tomates.

Pailebot nacional, «Siempre Lucero», procedente de Esquina, consignado á F. Mania y compañía con cargamento de 960 hectólitros carbón.

Balandra naaional, «Sirena», procedente de islas de Sán Fernando, consignado á J. A. Palma con cargamento de 50 carradas leña sauce.

—

ZARPADOS

Pailebot nacional Angela M. Cenetti, con destino á Corrientes en lastre.

Barca sueca Superior, con destino al Rosario en lastre.

Pailebot nacional Teresa Granara, con destino á las islas del Uruguay en lastre,

Patacho nacional Sturla Buenos Aires, con destino á la Asunción en lastre.

Pailebot nacional Tríde, con destino á Corrientes en lastre.

Pailebot nacional Silencio, con destino á Corrientes en lastre.

Pailebot nacional Tasso, con destino al Rosario, con carga.

Barca Noruega Tano con destino al Rosario, en lastre.

Balandra nacional Pasavante con destino á Corrientes en lastre.

Pailebot nacional Valiente, con destino á Reconquista cargada.

Balandra nacional Bicho Feo, con destino al Baradero, cargada.

Pailebot nacional Sirena, con destino al Uruguay en lastre.

Balandra nacional Calderón, con destino á Corrientes en lastre.

Balandra nacional Capomico. con destino á las Islas del Uruguay en lastre.

Goleta nacional Tres Angeles, con destino á San Pedro cargada.

Pailebot nacional Eugenio Altiari, con destino á Magdalena en lastre.

Pailebot nacional Flor del Arado con destino al Uruguay cargado.

Pailebot nacional La Nueva Angelita, con destino á San Nicolás cargado.

Pailebot nacional Humilde Lacone con destino á la Magdalena cargado.

Barca italiana Paiurti con destino á Rösterdan cargada.

CONSULADOS

Consulado general de la República Argentina en Burdeos

RESUMEN DE LA IMPORTACIÓN Y PRECIOS OBTENIDOS POR LOS PRODUCTOS ARGENTINOS EN EL MERCADO DE BURDEOS.

Cueros vacunos secos. piezas 5500, sin venta conocida.

Cueros lanares, fardos 3218, precios obtenidos, 62.50/90, los 100 kilos.

Cueros de becerro, id. 151, sin venta

Cabritillas, id. 39, sin venta conocida.

Trigo, bolsas 723, precios obtenidos, 15.50 los 80 kilos.

Avena, id. 255, id. 17 los 10 kilos.

Quebracho, toneladas 3, sin venta conocida.

Cerda, fardos 10, sin venta conocida.

Salvado, bolsas 6202, precios obtenidos 10 los 100 kilos.

Burdeos, diciembre 1º de 1894.—El consul, *Felipe Angusto Picot.*

—

Buenos Aires, enero 7 de 1895. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.—*M. Pelliza.*

Estado de las existencias y precios de los productos argentinos en el mercado de Burdeos, durante el mes de junio de 1894

DESIGNACION	CONDICIÓN	VENTAS		PRECIOS		CANTIDAD
		1893	1894	1893	1894	
Pieles de carnero........	Fardos	—	2318	—	62.50/90	los 100 kilos
Avena..................	Bolsas	1689	255	20	17	id.
Salvado..................	id.	—	6202	»	10	80
Trigo..................	id.	—	723	»	15.50	100

Congreso Nacional

2ª sesión de asamblea de 22 de enero de 1895

Presidencia del doctor Doncel

SUMARIO

I Aceptación de la renuncia del cargo de Presidente de la República, presentada por el doctor don Luis Saenz Peña.

Senadores

Anadón
Barbeito
Del Pino
De la Fuente
Figueroa (B.)
Gálvez
García (P.)
García (F. L.)
Igarzábal
Irigoyen
Mendoza
Mitre
Tello
Vidal
Yofre
Zavalía

Diputados

Ayarragaray
Alvarado
Alcobendas
Avellaneda
Avalos
Acuña
Amarillo
Alvarez
Amuchastegui
Bermejo
Balaguer
Berduc
Barroetaveña
Caval
Canton
Carol
Campillo
Castellanos (A.)
Castellanos (B.)
Cabral
Cortez Funes
Del Valle
Daract
Demarchi
García (D.)
García (J.)
González (J. V.)
Godoy
Gómez (I.)
Garzon
Irigoyen (M.)
Luque
Llovet
Mena
Mourin
Moutier
Martínez
Otaño
Ocampo
Pintos
Pérez
Pizarro
Peña
Ruiz
Solari
Tejedor
Torres
Uballes
Ugarte
Varela
Vila
Vieyra
Saavedra Zavaleta

En Buenos Aires, á los veintidos días del mes de enero de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en su sala de sesiones el señor Presidente y los señores senadores y diputados al margen consignados, se abre la sesión con inasistencia de los señores Bustos y Paz, ausentes con aviso; Echagüe, Figueroa (F. C.), Gil, Guiñazú, Güemes, Martínez, Ortega, Sal, Tagle, Almada, Alurralde, Ceretti, Claros, Figueroa Alcorta, Fernández, García (J. A.), González (G.) Gigena, Guiñazú, Herrera, Mantilla, Pacheco, Pereda, Quesada, Rodríguez Jurado, Soage, ausentes con licencia; Aballos, Chavarría, Ferrari, Gálvez, Gómez (F. M.), Gómez (J. R.), Grané, Ibáñez, Obligado, Villamayor y Villanueva, sin aviso.

Leída y aprobada el acta de la anterior de 12 de mayo del año proximo pasado dice el:

I

Sr. Presidente—Los señores senadores y diputados han sido invitados á la asamblea para que tomen conocimiento de la renuncia del señor Presidente de la República. Se va á dar lectura de ella.

—Se lee:

Buenos Aires, enero 22 de 1895.

Al honorable Congreso de la Nación.

Cuando fuí llamado por el voto de mis conciudadanos á desempeñar el alto puesto de Presidente de la República, comprendí que en la situación porque atravesaba el país, era ese un cargo á la par que honroso, de abnegación y de sacrificio, y que el aceptarlo como un deber impuesto por el patriotismo, implicaba la resolución de afrontar las dificultades, peligros y desencantos, que los altos puestos públicos imponen á los que, con sinceridad y recta intención, sólo ven en el ejercicio del poder uno de los medios de servir á su patria, propendiendo á su bienestar y engrandecimiento.

Cuando se me designó candidato, hice manifestaciones públicas de mis propósitos, si el veredicto popular me llevaba al poder. Dije con reiteración, que no sería un Presidente gefe de partido, que sería un Presidente constitucional, garantiendo el uso legítimo de todos los derechos acordados por la Constitución.

En la tranquilidad de mi conciencia, creo haber cumplido con estos propósitos y los deberes que mi juramento me impuso.

He mantenido el imperio de la Constitución y de las leyes de la Nación, sobre todos los intereses, y sobre todas las pasiones.

He dominado con el concurso de vuestra Honorabilidad, con la lealtad del ejército y armada y la cooperación de la opinión pública, el espíritu de anarquía y de desórden, obligando á los que han desconocido las autoridades constituidas de la Nación, á desgarrar con sus hechos sus programas de desquicio, y á encerrar su acción dentro de los preceptos legales.

He dado amplia libertad á los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos políticos, presentando el espectáculo que honrará siempre al gobierno que he presidido, de que el partido vencido por las armas, fué respetado en el ejercicio inmediato del derecho electoral, triunfando donde tenía mayoría de adherentes y llevando sus representantes legítimos al Congreso de la Nación y legislaturas de provincias.

El ejército y armada han cimentado su severa disciplina, mejorando todo lo relativo á su administración.

He administrado con escrupulosa integridad los intereses financieros de la Nación, que recibí en una situación la más comprometida y grave, y el gobierno ha cumplido religiosamente sus compromisos sobre los arreglos financieros que el honorable Congreso aprobó, atendiendo puntualmente á todas las necesidades de la Nación.

He cumplido, así mismo, lo que ofrecí, de no contraer nuevos empréstitos, ni recargar al país con nuevas emisiones, amortizando las sumas que V. H. ha autorizado y haciendo frente á todas estas necesidades con las rentas ordinarias de la Nación, dejando al retirarme del gobierno, una existencia en el tesoro público de 12.757.807 $ m|n y 441.119 $ oro.

En la política externa, he mantenido incólumes las honrosas tradiciones de la política internacional de la República, celebrando arreglos aprobados por el honorable Congreso, que aseguran la solución tranquila y pacífica de las dificultades procedentes de límites internacionales.

En la política interna de los Estados, no he tomado la menor participación respetando el más libre ejercicio de sus movimientos políticos internos, porque así comprendo el sistema federal.

En ejecución de estos propósitos, he tenido que sacrificar hasta las afecciones personales más íntimas, para cumplir lo que he creído mi estricto deber, recogiendo como galardón, los ataques más violentos de diversa procedencia, y hasta de personalidades que ejercieron funciones públicas, se han permitido usar del lenguaje más irrespetuoso contra el Presidente de la República. Todo lo he soportado creyendo poder hacer bien á mi país.

Pero últimamente se ha producido una exigencia cuya iniciación, y procedimiento no quiero ni debo hacer, desenvolviendo manifestaciones de opinión en las honorables Cámaras, en las que veo comprometidas facultades elementales del Poder Ejecutivo y principios transcendentales que pueden afectar el porvenir de la patria, y ha llegado el momento en que, como Presidente de la República, he creído que tengo el deber constitucional de hacer respetar, dentro de mis atribuciones, los principios y derechos que me creo en el deber de salvar incólumes.

Las honorables Cámaras han creído, estando para terminar sus sesiones y en el período de prórroga, que podían invitar al Poder Ejecutivo á que incluyese un proyecto de amnistía amplia y general para todos los delitos políticos y militares y conexos con ellos, cometidos durante la rebelión del año pasado, y la mayoría de mis honorables consejeros han apoyado esta iniciativa de vuestra Honorabilidad.

El Presidente de la República sostiene con convicción, que el determinar los asuntos que debe incluir en la prórroga, es una prerrogativa propia que le pertenece, lo que se reconoce implícitamente por las honorables Cámaras, desde que se solicitó que el Ejecutivo remita el proyecto indicado.

La forma en que se ha desenvuelto esta iniciativa ha revestido caracteres tan graves, que han ejercido una verdadera presión sobre las deliberaciones del Presidente. No incluyendo este asunto en la prórroga, creo que ejerzo una facultad inherente del Ejecutivo, y cuando se usa de una atribución constitucional, no se puede lesionar facultades de ningún otro poder, sintiendo verdadera violencia en que mis deberes no me permitan atender las manifestaciones de opinión referidas.

No debo aparecer ante la República resistiendo á una iniciativa simpática de olvido y de perdón, de que participo como el que más, y quiero consignar los motivos que me han decidido á tomar esta actitud.

He resistido incluir este proyecto en la prórroga, porque en las comunicaciones oficiales de ambas Cámaras, se solicitaba un proyecto de amnistía amplia y general, *que comprendiese todos los delitos políticos de ciudadanos y militares y los conexos con ellos, anteriores á esta fecha*, y lejos de oponer dificultad á la amnistía amplia, relativa á ciudadanos y oficiales subalternos, llegué hasta proponer en el acuerdo de gobierno, dictar, en uso de mis atribuciones constitucionales, espontáneamente, un decreto de indulto general que comprendiese á todos los ciudadanos á quienes se siguiese causa por delitos políticos, y á todos los militares subalternos que se hallasen en igual caso, mandando sobreseer en todas las causas, exceptuando sólo de ese indulto á los cuatro gefes militares, dos de ellos condenados por consejo de guerra, á quienes conmutaba nuevamente su pena por un destierro temporal, y otros dos gefes aún no juzgados, pero que creía que comprometería la disciplina militar si se les comprendiese en un indulto ó amnistía, disponiendo así mismo, que pudiesen regresar nuevamente al país, todos los que se habían alejado de él por los sucesos políticos.

Este proyecto de indulto que fué aceptado al principio por unanimidad de mis secretarios, fué resistido al día siguiente por la mayoría, pero él demuestra que el Presidente ha estado dispuesto á tomar medidas adecuadas, mientras no comprometan la disciplina militar del ejército y armada.

Si el jefe militar que traiciona sus deberes y levanta las armas que la Nación le ha confiado en contra de las autoridades constituidas, si el marino que ataca á mano armada á su jefe superior, se apodera de la nave de la Nación, de un fuerte armamento que confía á su lealtad, y hace fuego sobre la bandera nacional, hasta inutilizar la nave, si tales hechos han de quedar impunes, cree el Presidente de la República que se relajará la disciplina del ejército y ar-

mada desquiciando la institución militar.

Creo que no debe olvidarse que las repúblicas sud americanas aparacen ante el exterior, como destinadas á no tener gobiernos orgánicos regulares y á ser víctimas de constante anarquía y, desgraciadamente, los hechos de que es testigo la América española, hasta cierto punto autorizan esa opinión.

La ley de amnistía amplia que se solicita, es un verdadero estímulo para la anarquía, que no solo perjudicará el crédito de la República, sino que desmoralizará completamente el ejército y armada, quitando todo anhelo al militar de honor y de lealtad.

Creería faltar al juramento que he prestado, de observar y hacer observar la Constitución y leyes de la Nación, si sometiese mis convicciones propias á criterios extraños y á exigencias de diversa procedencia, por más respetables que me sean.

Puedo estar en error al mantener decididamente estas ideas, pero procedo con un sentimiento de convicción sincera, cumpliendo los que considero mis deberes más sagrados.

Es de notoriedad que jamás solicité el alto cargo de Presidente. Se gestionó mi asentimiento por los partidos del acuerdo, en la grave situación en que se encontró la República el año 92.

Consecuente con los elementos políticos que aunaron sus esfuerzos para encaminar el veredicto popular he llamado á mi consejo personalidades de las más distinguidas que tiene la República según las necesidades que me han impuesto sucesos políticos que se han producido; he luchado con contrariedades de todo género y sintiendo fatigado mi espíritu y quebrantada mi salud, he adquirido la convicción de que mi continuación en la Presidencia de la República, es ineficaz para el bien de la patria, y me creo en el deber de presentar al Honorable Congreso de la Nación mi renuncia indeclinable del cargo de Presidente, con que fuí honrado por mis conciudadanos, anhelando recuperar mi tranquilidad privada, seguro de que seré más respetado como ciudadano; de lo que he sido desde que fuí investido con la autoridad suprema de la Nación.

Haciendo votos por la prosperidad de la patria, espero y pido que el Honorable Congreso de la Nación se sirva tomar en consideración esta renuncia, aceptándola.

Dios guarde al Honorable Congreso de la Nación.

LUIS SÁENZ PEÑA.

—

SR. PRESIDENTE—La asamblea debe resolver si tratará directamente este asunto. Lo resolverá por una votación.

—Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE—Pienso que, por secretaría debe hacerse un proyecto de resolución para acordar la votación sobre la renuncia.

Podría someterse primero á votación si esta renuncia es aceptada por la asamblea y, en seguida, votarse la forma del decreto con arreglo á la primera votación.

Si no hay observación, asi se hará.

—Asentimiento.

Los señores miembros de la asamblea que estén por la aceptación de la renuncia sírvanse ponerse de pié.

—Así se hace, resultando afirmativa contra un voto.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Buenos Aires, enero 22 de 1895.

Al ciudadano doctor Luis Saenz Peña.

El Senado y Cámara de Diputados, reunidos en asamblea en esta fecha, han tomado en consideración la renuncia interpuesta por Vd. del cargo de Presidente de la República, y han tenido á bién aceptarla en los términos siguientes:

El Senado y Cámara de Diputados reunidos en asamblea,

DECRETAN:

Artículo 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el ciudadano doctor Luis Saenz Peña del cargo de Presidente de la República agradeciéndosele los servicios prestados al país en el desempeño de dicho cargo.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Saluda á Vd. con toda consideración.—CÁRLOS DONCEL—*B. Ocampo,* secretario.

—

SR. PRESIDENTE—Está en discusión. No haciéndose uso de la palabra, se va á votar si se aprueba en general el proyecto que se ha leído.

—Se vota y dice el.

SR. SECRETARIO OCAMPO—Afirmativa igual á la anterior.

—Se vota en particular dando el mismo resultado.

SR. PRESIDENTE—Habiendo concluido el objeto de la asamblea, queda levantada la sesión.

—Eran las 4 p. m.

ANGEL MENCHACA
Director de taquígrafos.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policia de la Capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la provisión de cuarenta (40) monturas completas para el servicio de oficiales, y ciento treinta (130) id. para el servicio de agentes. Las propuestas se presentarán en el papel sellado correspondiente, en el despacho del señor gefe de policía, el jueves 31 del corriente mes de enero, á las 2.30 p. m., y se abrirán en presencia dé los interesados y escribano de gobierno. Para ser tomadas en cuenta, es necesario que comprendan la totalidad de los artículos licitados, que vengan firmados por un fiador de reconocida responsabilidad, que acrediten haberse depositado, como garantía, en el Banco de la Nación, el 20 °/o del importe de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuando los de la lotería municipal. Deberá fijarse el precio por cada montura completa, y el que obtenga la proveeduría comprometerse á entregarlas dentro de un mes de notificársele la aceptación. Las monturas que se propongan y que se entreguen, tendrán que ser exactamente iguales en accesorios, tamaño, material y confección, á las muestras que se tienen en el departamento á la vista de los interesados.—Buenos Aires, enero 12 de 1895.—*Juan* M. *Oyuela*, comisario de órdenes.

LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes: que se necesitan para uniformes de invierno para los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición. Paño 24.000 metros, lienzo azargado 12.009 id., lona para entretela 3.200 id, raso de lana 1.200 id, paño azul para vivo (doble ancho) 100 id, percalina plomo 2.000 id, id. negra 600 id, franela punzó 7.000 id. trencilla punzó para el cuello 158 id, cordón id id, hombreras 500 id, trencilla blanca para ginetas 540 id, botones grandes para vigilantes 81.000 id, chicos para id, 58.000 id, grandes para bomberos 17.500 id, id. chicos para id, 11.000, granadas para id. 1000, broches para el cuello 7.500 id. id pan talones 4.009, hebillas id. id, 4000 bo tones id. id. 29.000, id. lisos grandes para sacos ó levitas de ordenanzas 1.800 id, id, lis os chicos para sacos ó levitas de ordenanzas 851, moriones 3.200, cascos para bomberos 500, id, gorras id. ordenanzas, caballerizos, guardianes, etc., 180, gorras para maquinistas de bomberos 19, guantes 3.500, pares polainas 2.509 id. botines 2.900 id., botas 1.400 id. Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos indicados ó parte, siempre por cantidad ó medidas expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente.

Las propuestas se recibirán el jueves 31 de enero próximo, á las 2 p. m., en el despacho de la gefatura, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomarán en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 20 o[o del importe de las propuestas, y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabiidad. Los artículos se entregarán iguales á las muestras que se tengan en la mayoría de este departamento. El pago se hará por tesorería nacional previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1894—Juan M. Oyuela, comisario de órdenes.

Departamento de obras públicas

LICITACIÓN

Reparaciones en la escuela normal de maestras de Santiago del Estero. Obras á construirse en la estación Salta (F. C. C. Norte).

Todos los antecedentes necesarios, pueden verse en la inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 21 de febrero próximo, día en que tendrán lugar las dos licitaciones á las 2 1[2 p. m. la primera y á las 3 p. m. la segunda.—Buenos Aires, enero 22 de 1895.—*Alberto G Dillon.*

Departamento General de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitacion para el día 8 de febrero á las 2 p. m. para la provisión de carbón al Hotel de Inmigrantes de la Capital en el corriente año 1895.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Secretaría del Depaitamento calle Bolívar 766. —Buenos Aires, enero 4 de 1895. — *El Secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 8 de febrero á las 2 p. m.. para la provisión al Hotel de Inmigrantes de la Capital de los siguientes víveres separadamente:

1º Pan.

2º Carne y verdura.

Los pliegos de condiciones estarán á

disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. en la Secretaría del Departamento, calle Bolívar 765. —Buenos Aires, enero 4 de 1895.—*El Secretario*.

Comisión Consultiva de Correos y Telégrafos.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 12.000 kilos quebracho colorado, y 40.000 crucetas de igual madera. Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones y planos en las oficinas de correos de las siguientes localidades: Buenos Aires, (secretaría de la comisión, Bolívar 339), Santa Fé, Rosario, Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Loreto, Laprida, Frías, San Antonio, estación Tala, estación río de las Piedras, Perico de San Antonio y Jujuy.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la comisión el miércoles 23 de febrero próximo á las cuatro de la tarde, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 17 de 1895.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de treinta vehículos destinados al trasporte de la correspondencia en esta Capital, iguales al modelo de propiedad de la dirección general de correos y telégrafos, consrtuido por la casa de Guiet y Cª. Por el pliego de condiciones, datos, etc., ocurrir á la secretaría de esta comisión, Bolívar 339, Las propuestas se abrirán en acto público el miércoles 13 de febrero próximo, á las 4 p. m.

Buenos Aires, enero 13 de 1895.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la construcción de 350 pilares postales de hierro. Por los datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la secretaría de esta comisión, Bolívar 339. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir, el lunes 11 de febrero, á las 4 de la tarde.

Buenos Aires, enero 11 de 1895.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia entre Corrientes, Barranqueras y Resistencia. Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Enero 2 de 1896.—PEDRO A. ELIGARAY, secretario general.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías, entre la estación Sarmiento y Villa del río Seco, y por correos á caballo entre la estación Avellaneda y Talumba y desde la estación Santiago, Temple y Villa del Rosario. Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la direccion general, valor 5 % del importe calculado del contrato. Por datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos. Buenos Aires 7 de enero de 1395.—P. A. ELICAGARAY, secretario general.

Departamento de Obras Públicas de la Nación

Inspección general administrativa

LICITACIÓN

Por órden de la dirección general, llámase á licitación pública por el término de 90 dias para la provisión de piezas de repuesto para el tren de dragado de las obras del Riachuelo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados, en la inspección general administrativa, Florida 8, los dias hábiles de 12 m. á 5 p. m. Las propuestas se abrirán el lunes 26 de enero de 1895, en presencia del escribano mayor de gobierno.—Buenos Aires, octubre 25 de 1895.—ALBERTO G. DILLON.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días para la provisión de artículos de consumo para la Oficina de Movimiento del Puerto, con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta secretaría.

Las propuestas se reciben hasta el día 5 de febrero próximo á las 4 p. m. hora en que tendrá lugar el acto de la licitación.—Enero 5 de 1895.—*El secretario.*

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por disposición del señor presidente de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza á los siguientes señores.

Al ex administrador de la imprenta «Tribuna Nacional» señor José Antonio Berra y al ex oficial del batallón 6 de línea señor Joaquín Ledesma, para que por sí ó por intermedio de apoderados se presenten á esta repartición, á levantar cargos contra ellos formulados. —Contaduría General, enero 3 de 1895. —*Los secretarios.*

Crédito Publico Nacional

LICITACIÓN

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito interno, empréstito de 1892 y de bonos municipales de consolidación, que el lunes 21 á la 1 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para las respectivas amortizaciones, correspondientes al vencimiento de enero de 1895.

Fondo amortizante:

Emprestito interno..........	$ 212.416,22
Id de 1892.........	» 45.473,32
Id municipal consolidada....................	» 154.865,74

Las propuestas deberán presentarse cerradas, lacradas y con indicación en la cubierta del empréstito á que correspondan. Esta secretaría facilitará formularios.

Buenos Aires, enero 14 de 1895.—*El secretario.*

Ministerio de J. C. é I. Pública

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes artículos:

1485 metros de brin azul de algodón de 0.70 de ancho.

750 metros paño gris de pura lana de 1,40 de ancho.

250 metros de lienzo tablón de 0,80 de ancho.

750 carreteles hilo negro.

500 hevillas negras.

4 masos de hormillas negras de lonero'

Los artículos tienen que ser de clase igual á las muestras que se encuentran en la secretaría de la penitenciaría, donde podrán acudir los interesados para verlas, todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas, en pliego cerrado, antes de la 1 p. m. del dia 20 del próximo mes de febrero, en el despacho de la dirección de la penitenciaría, á cuya hora tendrá lugar la apertura de aquéllas, en presencia de los interesados que concurrieran.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco de la Nación, á orden de la dirección de la penitenciaría y por un valor de $ 250, en fondos públicos ó moneda de curso legal, cuyo depósito le será devuelto á aquellos á quienes no se le acepase la propuesta, y el que tambien deberá duplicarlo por aquél á quien le fuese aceptada.

Los artículos tendrán que ser entregados, por el licitante, á quien se le aceptase su propuesta, dentro de los seis días después que se le haya comunicado la aceptación.

La dirección de la penitenciaría se reserva el derecho de aceptar la propuesta que, á su juicio, más le conviene y el de rechazar todas.

Una vez entregados los artículos por el licitante, á quien se le aceptase la propuesta, se le munirá, por la dirección de la penitenciaría, de un recibo para que con él acuda el interesado, al ministerio de justicia, á gestionar el cobro de la cuenta.

Una vez abierto el acto de la licitación no se admitirán propuestas, y el que desistiere de la suya perderá el depósito.

En las propuestas no se admitirán enmendaturas ni raspaduras, y en ellas se deberá expresar los precios de cada artículo y el total del importe de ellos en pesos de curso legal. — Buenos Aires, enero 20 de 1895.—Rodolfo D. Avendaño, secretario.

Consejo nacional de educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 20 días, á contar de la fecha, para la provisión de materiales con destino á las escuelas de Tierra del Fuego. La lista de los expresados materiales de construcción estará á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar en la secretaría el dia 5 de febrero próximo, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en debida forma y con el certificado del depósito que marca la ley.—Buenos Aires, enero 15 de 1895.—El secretario.

Oficina de tierras, colonias y agricultura

Se avisa al señor Tomás Santa Coloma, que es necesaria su presencia en esta oficina, para que, como concesionario de un terreno ubicado en la gobernación de Formosa, manifieste su conformidad ó disconformidad con la mensura practicada por el agrimensor Federico Gómez Molina en un terreno lindero concedido á la compañía «Chaco Central».

Se le previene igualmente, que si vencido el término de la publicación, que es de diez días, no se presentare á los fines indicados, se tendrá como conforme y se aconsejará la aprobación de la referida mensura. — Buenos, Aires. 9 de enero de 1895.—*El Secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría general de guerra

LICITACION

El 24 de Enero próximo á las 2 p. m. trendrá lugar en la ayudantia del Estado Mayor General del Ejercito, una licitación pública para la provisión de paños y accesorios con destino al vestuario de invierno para el ejército.

Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á esta comisaria hasta el dia 23.—Buenos Aires Diciembre 24 de 1894.—*El Comisario General de Guerra.*

LICITACIÓN

El 23 de enero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Ayudantía del Estado Mayor General del Ejército, una licición pública en pliegos cerrados para la provisión de forraje á las caballadas de la 1ª y 2ª División del Ejército

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deberán ocurrir á esta comisaría hasta el dia 22.—Buenos Aires diciembre 23 de 1894.—*El Comisario General de Guerra.*

LICITACIÓN

El 4 de febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Ayudantía del Estado Mayor General del Ejército una licitación pública para la provisión de 10000 metros de arpillera, con destino á esta Comisaría.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deben ocurrir á esta repartición hasta el día 2, enero 4 de 1895.—*El Comisario General de Guerra.*

Departamento de minas y geología

Buenos Aires, enero 14 de 1895.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología, Angel Díaz, en representación de los señores Leopoldo Moquay y Guillermo Schwitzer, ante el señor director, respetuosamente expone: Que habiendo hecho las publicaciones ordenadas de la solicitud de pertenencia minera denominada el «Cóndor», ubicada en la margen izquierda del río Cataluén, á legua y media próximamente del fortín 1° de Mayo en el territorio nacional del Neuquén y no habiéndose presentado oposición alguna, pide al señor director se sirva tener á bien, ordenar la correspondiente mensura y demarcación de dicha pertenencia. Es justicia.—*Angel Díaz.*

Buenos Aires, 14 de enero de 1895.—En esta fecha entró al departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Buenos Aires, 14 de enero de 1895.—Como lo pide: publíquese, según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

15-22-30-e.

EDICTO

Por disposición del señor juez de paz de la sección primera de la capital de la República, doctor don Diego Scotto, se cita á don C. G. Palacios y Cª á fin de que dentro del término de ocho dias contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este juzgado, calle 25 de Mayo núm. 562, á reconocer la firma puesta en un pagaré por valor de 382 pesos con 40 centavos moneda nacional, que corre agregado á la demanda que le han interpuesto los señores Bond hermanos, bajo apercibimiento de darse por reconocida dicho firma en su rebeldía. — Buenos Aires, enero 16 de 1895.—El Juez de Paz.

e 27 v

EDICTO

Por disposición del señor presidente de la contaduría general se cita y emplaza por el término de nueve días al ex sub prefecto de Bella Vista señor Julio Fraga, para que por sí ó por intermedio de apoderado se presente á esta repartición á levantar un cargo contra él formulado.—Contaduría general, enero 23 de 1895.—*Los secretarios.*

e23v1f.